

cutivo de la Liga Municipal Dominicana no colide con las disposiciones del artículo 13 del Reglamento de fecha 28 de enero de 1968, vigente, sobre la Organización y Funcionamiento de la Liga Municipal Dominicana, conforme al cual los distintos Ayuntamientos del país quedan representados de acuerdo con el número de habitantes de cada Municipio;

VISTO el artículo 1ro. del Decreto N° 8681, de fecha 3 de octubre de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. UNICO.—El Presidente del Ayuntamiento del Distrito Nacional, formará parte ex-oficio del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana, elegido en la ciudad de La Vega, el día 29 de enero de 1968.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el diario "El Caribe", del 2 de febrero de 1968.

Decreto N° 2030, que nombra al Sr. Fausto Guzmán Cabrera, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Haití.

(G. O. N° 9082, del 29 de mayo de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2030

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Señor Fausto Guzmán Cabrera,

queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Haití.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2031, que nombra al Dr. Rogelio Espailat Bencosme, Secretario de Primera Clase, Encargado del Negociado de Aguas Internacionales de la División de Asuntos Haitianos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. Nº 9082, del 29 de mayo de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2031

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Rogelio Espailat Bencosme, queda nombrado Secretario de Primera Clase, Encargado del Negociado de Aguas Internacionales de la División de Asuntos Haitianos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Dr. Miguel Horacio Mercado Ornes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER